



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

ACTUALIZA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE
LABORATORIOS DE CONTROL TÉCNICO DE CALIDAD DE
CONSTRUCCIÓN AL CENTRO DE ESTUDIO, MEDICIÓN Y
CERTIFICACIÓN DE CALIDAD CESMEC SOCIEDAD ANÓNIMA
O CESMEC S.A. SEDE IQUIQUE. Nº20 DGPRT-DITEC (PMP).

SANTIAGO, 23 JUL. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2770

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el artículo 16 letra h), del D.L. Nº1305, del año 1975.
- b) El D.S. Nº10, (V. y U.), del año 2002; que Crea Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción y aprueba Reglamento del Registro.

CONSIDERANDO:

- a) Que por Resolución Exenta Nº8635 (V. y U.), de fecha 29 de diciembre del 2008, se inscribió en el Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción al **"CENTRO DE ESTUDIO, MEDICIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CALIDAD CESMEC SOCIEDAD ANÓNIMA" O "CESMEC S.A.", Sede Iquique, RUT. 81.185.000-4, ROL 01-60**, regido por el D.S. Nº 10, (V. y U.), de 2002.
- b) Que por Resolución Exenta Nº2454 (V. y U.), de fecha 08 de julio del 2026, se actualizó la inscripción, modificando responsables de áreas, según lo indicado en dicho acto administrativo.
- c) Que por carta del Laboratorio **CESMEC S.A., Sede Iquique**, se solicitó la incorporación del Sr. Osvaldo Tello Córdova, como responsable de las áreas Mecánica de Suelos y Hormigón, posteriormente mediante correo electrónico enviado por el Laboratorio, se solicitó dejar sin efecto dicha incorporación, por lo cual es necesario modificar el acto administrativo individualizado en el considerando precedente.
- d) Que conforme a la revisión realizada a los antecedentes que se adjuntaron, se ha verificado que estos dan cumplimiento a las disposiciones del D.S. Nº10, (V. y U.), del año 2002; razón por la cual es procedente la eliminación del profesional responsable; por lo cual procedo a dictar la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1. Actualícese en el Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción al **"CENTRO DE ESTUDIO, MEDICIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CALIDAD CESMEC SOCIEDAD ANÓNIMA" O "CESMEC S.A.", Sede Iquique, RUT. 81.185.000-4, ROL 01-60**, domiciliado en Ruta A-16 Km 10 Sitio 4544, comuna de Alto Hospicio, de la ciudad de Iquique, Región de Tarapacá, en la siguiente área, especialidad y subespecialidad:

ÁREAS	ESPECIALIDADES	SUB ESPECIALIDADES
Hormigón	Obras de edificación y pavimentación	Áridos para hormigón

2. Déjese constancia que los responsables de la Institución son los señores Carlos Alberto Guzmán Tovar, Cecilia Cristina Simon Bravo, Marco Antonio Santos Lee, Luis Enrique Pineda Macias y Divar Twiran Vargas Toro, y el responsable del área será el siguiente profesional:

ÁREA	PROFESIONAL	RUT	PROFESIÓN
Hormigón	Claudio Ramírez Ramírez	13.017.935-5	Ingeniero Civil

3. Por consiguiente, apruébese la actualización en el Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción al **"CENTRO DE ESTUDIO, MEDICIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CALIDAD CESMEC SOCIEDAD ANÓNIMA" O "CESMEC S.A.", Sede Iquique, RUT. 81.185.000-4, ROL 01-60.**

4. Por lo anterior, será el presente acto administrativo el que deberá indicarse, mencionarse o referirse en los informes oficiales y demás documentación que emita el Laboratorio, cuando así lo requiera en cumplimiento de las normas e instrucciones vigentes.

5. Déjese constancia, que el cumplimiento de la siguiente Resolución no irroga gasto al presupuesto vigente del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARIA GABRIELA MATTA SEPULVEDA
JEFA DIVISIÓN TÉCNICA DE ESTUDIO Y FOMENTO HABITACIONAL

PMP/VMR/ADA/LRE

DISTRIBUCIÓN:

- CESMEC S.A. DOMICILIO RUTA A-16 KM 10 SITIO 4544 COMUNA DE ALTO HOSPICIO DE LA CIUDAD DE IQUIQUE REGIÓN DE TARAPACÁ
- CESMEC@CESMEC.CL
- REGISTRO OFICIAL DE LABORATORIOS DGPRD DITEC
- SERVIU TODAS LAS REGIONES
- SEREMI TODAS LAS REGIONES.

Ley de Transparencia Art 7.G